

RESOLUCIÓN Nº 0732
EXPEDIENTE Nº 8120-000571/2018

NEUQUÉN, 14 JUN 2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación Técnica Administrativa del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (Co.Pro.NAF.); y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria Nº XXXV, realizada en la localidad de Santo Tomás, en junio del 2017, se aprobó realizar una prueba piloto durante el año 2018, convocando a participar a todos los adolescentes de la provincia, entre los 14 y 17 años, para ser consejeros adolescentes del Co.Pro.NAF;

Que los electos, titulares y suplentes, representarán a cuatro zonas: Confluencia, Norte, Centro y Sur, de acuerdo con las establecidas en la Ley Provincial 2302;

Que todo el proceso de implementación de la participación adolescente está coordinado desde la Comisión: "Adolescencia y Proyectos de Vida-Subcomisión consejeros adolescentes en Co.Pro.NAF." del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familias;

Que los integrantes de la comisión y otros actores, convocados por dicha comisión, en mesa multisectorial, diseñó una capacitación cuyo objetivo fue brindarles elementos que pudieran ayudarlos a desempeñar su rol;

Que quienes concluyeron la capacitación, eligieron entre sus pares, a los representantes por las cuatro zonas;

Que es un gran paso contar con consejeros adolescentes, deuda pendiente desde la creación del mismo Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia;

Que la Coordinación y Comisión Co.Pro.NAF solicitan autorizar a los consejeros electos, para asistir a las cuatro sesiones ordinarias previstas para el 2018 a realizarse en Neuquén el 22 de junio, en Zapala el 10 de agosto, en El Cholar el 19 y 20 de octubre y en Junín de los Andes el 9 de noviembre de 2018;

Que también será necesario contar con su participación en seis encuentros coordinados por la Comisión Adolescencia de Co.Pro.NAF, previstos para el 9 de agosto en Zapala, el 18 de octubre en Chos Malal y el 8 de noviembre en Junín de los Andes y al Encuentro Interprovincial de Consejos Locales y Provinciales en Neuquén capital el 5 de diciembre de 2018;

Que estos espacios de participación brindarán a los adolescentes electos, titulares y suplentes, herramientas para la construcción de ciudadanía, a la hora de aportar a la elaboración de políticas públicas;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Por ello:

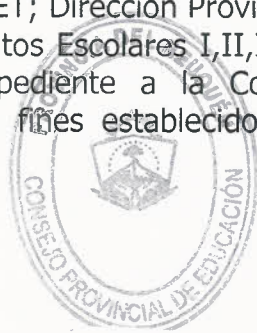
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADHERIR** a la propuesta, tal como se refiere la Coordinación Técnica Administrativa del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, como prueba piloto durante el año 2018 de participación de adolescentes en las sesiones ordinarias del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y de los encuentros coordinados por la Comisión Adolescencia de Co.Pro.NAF.
- 2º) **DETERMINAR** que la presente norma legal no implica erogación presupuestaria alguna.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria hará efectiva la Disposición correspondiente que regule la asistencia de los estudiantes a las sesiones a realizarse en el año 2018, de acuerdo al modelo obrante en el Expediente Nº 8120-000571/2018.
- 4º) **NOTIFICAR** a los acompañantes a cargo de los traslados de los estudiantes que deberán llevar consigo la autorización por escrito del padre, madre o tutor, quedando copia legalizada de la misma en el establecimiento al que asiste cada estudiante para adjuntar a su legajo.
- 5º) **INDICAR** que por la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Distritos Escolares I,II,III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y **GIRAR** el expediente a la Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares a los fines establecidos en el Artículos 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación